



**Rosario, 09 de Diciembre de 2025**

**Título:** “Estudio descriptivo acerca de los resultados de la audiometría tonal y los motivos de consulta en pacientes adultos de un consultorio privado de la ciudad de San Pedro durante el año 2022”

**Autor/es:** LUZZI, Giannina Patricia.

**Condición:** APROBADA

**Observaciones:**

De acuerdo al análisis realizado del trabajo presentado surge el siguiente dictamen:

1. Se observa coherencia interna: se guarda relación entre tema, problema, variables, interpretación, discusión y conclusiones. Los procedimientos de análisis son apropiados para el tipo de datos del estudio.

Asimismo, se consideran pertinentes las estrategias metodológicas utilizadas.

2. Si bien se desarrolló con cohesión y coherencia, permitiendo una lectura fluida, el tema tratado es poco relevante o novedoso, ya que ha sido ampliamente investigado, por lo cual no aporta elementos innovadores.

3. El marco teórico es conciso y preciso en los temas desarrollados, pero se podrían haber abarcado algunos aspectos tratados luego como variables, como por ejemplo, la distribución etaria elegida, o haber hecho una referencia a la incidencia de hipoacusia en cada sexo, tema este último que cita en la interpretación y discusión.

Se evidencian errores que se podrían considerar conceptuales, o de redacción que conllevan a confusión, como por ejemplo: - “La audición constituye un sentido esencial para el ser humano, la cual consta de un conjunto de órganos que hacen posible la percepción y la discriminación de los sonidos provenientes del entorno”. El órgano de la audición es el oído.

- “La otitis, por su parte, representa una causa habitual de hipoacusia, dado que la transmisión de las vibraciones sonoras a través del oído medio puede verse comprometida por la acumulación de líquido, la perforación timpánica o la erosión de los huesecillos. Estas alteraciones se asocian habitualmente con una pérdida auditiva conductiva de grado leve a moderado y, en casos excepcionales, a una pérdida auditiva neurosensorial”. Este párrafo tal como se presenta, da lugar a interpretar que las afecciones de oído medio mencionadas (otopatía, perforación timpánica o ruptura de cadena de huesecillos) ocasionan la pérdida conductiva pertinente pero además, una pérdida neurosensorial en casos excepcionales, siendo esto último incorrecto.

4. En cuanto al aspecto metodológico: la variable tipo de hipoacusia es una variable de tipo cualitativa y no cuantitativa. Por otra parte, la definición conceptual no es clara.



En cuanto a los grupos etarios hay superposición de edades en los mismos, no entendiéndose dentro de cuál se encontraría una persona de 25 años o una de 40 años.

Los gráficos, tablas y cuadros son suficientes, precisos y de fácil lectura e interpretación, permitiendo realizar un análisis de datos exhaustivo y claro.

5. En la interpretación y la discusión se realizaron comparaciones con investigaciones nacionales e internacionales que enriquecieron este trabajo. Se relacionan adecuadamente las variables.

6. La bibliografía es adecuada.